



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003033
 FOLIO TRÁMITE: 716,512

FECHA EXPEDICIÓN

25-noviembre-2021

NOMBRE: MARGARITO PEDRO SARA
 UBICACIÓN: PROLONGACION 9 DE JULIO
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
 CALLE CRUCE 2: PROLONGACION 8 DE JULIO
 GIRO: VARIOS DULCES PAPAS REFRESCOS
 SUPERFICIE: 2.50 FONDO 180 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$900.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p
MARTES	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:02 a	A:	09:00:02 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. Bolera Pedro A. Horno

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

MARGARITO PEDRO SARA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de Mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso "TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS".
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas "ABIERTOS" y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento y práctica del paseo a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.